

## INFORME DEL COMANDO DE LA COMPAÑIA ZULTEÑA COMPROBANTE DE FALTA DE ESTADO DE GUERRA

Ciudad de Mérida (Venezuela)

Sabado  
25 de Septiembre  
2007  
a las 10:00 hrs.

### DE LOS COMUNICADOS

En virtud de lo establecido en el Código Orgánico para las Fuerzas Armadas, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, Decreto Ejecutivo N° 2.000, que establece la autoridad, normas y procedimientos para la ejecución del servicio militar obligatorio y el servicio de reservistas.

- i) Habiendo recibido las órdenes de Comandante de una comisión militarizada que viene de la Comandancia de la Zona Militarizada de Los Teques, Estado Miranda, para el control y seguimiento de acciones realizadas por los Estados Financieros Potosíenses en el Municipio de Los Teques, Miranda.  
ii) Además, sobre mandamiento del Comandante de la Zona Militarizada de Los Teques en personal de comando, se han emitido órdenes para su cumplimiento.  
iii) Por orden de Comandante de la Zona Militarizada, indicaciones financieras de la Unidad de las Fuerzas Armadas de Venezuela destinadas al Municipio de Los Teques, referente a la ejecución de las órdenes.

Padroniza y suscribo que la Compañía 211 E.T.V. R.A. ha cumplido con las órdenes y la misión.

Alfonso  
López  
Comandante  
Compañía 211 E.T.V. R.A.